Primero. Beneficiarios:

- Los ciudadanos del municipio de Santa Úrsula, propietarios cuyas fincas se encuentren en el municipio y que sean titulares de parcelas ubicadas en dicho término municipal.
- Ser residente y estar empadronado en el municipio de Santa Úrsula, en el momento que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
-Todos ellos deben reunir los requisitos previstos en el objeto de la convocatoria de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones aprobadas por acuerdo plenario de fecha 13 de diciembre de 2005.

Segundo. Requisitos Específicos:

a) Las parcelas donde se utilicen los insumos agrícolas, pequeñas herramientas agrícolas, equipos de protección individual **(EPI),** así como la plantación de los árboles frutales en el año 2025, deberán estar ubicadas en el término municipal de Santa Úrsula, y o pudiendo ser tanto urbanas como rústicas.
b) Estar en posesión de Carnet de Manipulador de Productos Fitosanitarios o documento oficial que lo justifique.
c) Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Gobierno de Canarias, con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, o regímenes alternativos de previsión social, según la legislación vigente y con el Ayuntamiento.
d) Haber justificado al Ayuntamiento de Santa Ursula, en su totalidad, subvenciones anteriores, en caso de haberlas percibido.

Tercero. Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las normas que han de regir la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones que la Corporación tenga contempladas en su presupuesto general. Las subvenciones de carácter económico destinadas a propietarios de fincas ubicadas en el término municipal de Santa Úrsula que lleven a cabo la compra de insumos agrícolas (productos utilizados en la agricultura para ayudar a las plantas a crecer y desarrollarse), pequeñas herramientas agrícolas , equipos de protección individual **(EPI**), así como la compra de árboles frutales el año 2025.

Cuarto. Bases Reguladoras:

Bases reguladoras del Procedimiento de Concesión de Subvenciones económicas a propietarios de fincas ubicadas en el término municipal de Santa Úrsula, para gastos realizados en la compra de insumos agrícolas (productos utilizados en la agricultura para ayudar a las plantas a crecer y desarrollarse), pequeñas herramientas agrícolas, equipos de protección individual (EPI), así como la compra de árboles frutales en el año 2025, que se publicarán en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios y Edictos) del Ayuntamiento de Santa Úrsula (www.santaursula.es).

Quinto. Cuantía:

La consignación presupuestaria para atender la presente convocatoria se incluye en la aplicación presupuestaria 4190.48900 y Proyecto 25.3.0000048, según el presupuesto para el ejercicio económico de 2025 por un importe de 30.000,00 €.

Sexto. Plazo de Presentación de solicitudes:

El Plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en el BOP y finalizará a los 20 días naturales (de lunes a domingo; si terminara en domingo, éste se ampliaría al lunes).